

SAC-00260-2019

San José, 3 de Abril del 2019

Señores

Carmen Lidia González/INS, Luis Fernando Campos/INS

Referencia: ACUERDO 9522-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Autorización para comparecer ante Notaría del Estado para la formalización de escritura pública de compra venta del Contrato Directo N° 2018CD-000196-0001000001: "Compra de terreno de la estación de Bomberos de Limón."

Estimados Señora y Máster Administración Negocios:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9522, artículo V del 1 de abril del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores, el oficio PROV-01518-2019 del 28 de marzo del 2019, que contiene la solicitud de autorización para comparecer ante Notaría del Estado para la formalización de escritura pública de compra venta. Contrato Directo 2018CD-000196-0001000001. "Compra de terreno de la estación de bomberos de Limón."

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Contrato Directo N° 2018CD-000196-0001000001: "Compra de

terreno de la estación de bomberos de Limón", fue adjudicado por esta Junta Directiva en la sesión ordinaria N°9493, artículo III del 05 de noviembre de 2018, a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por un monto total adjudicado de ¢90.025.560,16 (noventa millones veinticinco mil quinientos sesenta colones con dieciséis céntimos);

Segundo: Que en oficio DJUR-02652-2017 del 08 de setiembre del 2017, la Dirección Jurídica emitió el siguiente criterio con relación a la competencia para la formalización de la escritura pública, lo anterior de conformidad con el alcance del Decreto Ejecutivo EE-14935-J, sobre lo cual dicha Dirección indicó:

... “Sobre este aspecto, debemos indicar que hemos procedido a realizar la consulta ante la Notaría, específicamente ante la Licenciada Geovanna Castro Hernández, asesora en esa Dependencia. Se le procedió a explicar con detalle el trámite que se gestiona, y las inquietudes de la Unidad Notarial del Centro de Servicios Técnicos y Profesionales, ante lo cual se nos indica que a pesar de que el inmueble servirá para colocar un local comercial para el desarrollo de nuestra actividad ordinaria, la escritura deberá ser otorgada por la Notaría del Estado, esto de conformidad con el alcance del Decreto Ejecutivo DE-14935-J y la interpretación propia de esa Notaría.” ...

Tercero: Que se acoge el criterio expuesto por la Dirección Jurídica supra indicado, en abundamiento de lo indicado por la Procuraduría General de la República, Notaría del Estado, que señala que dentro de los requisitos que se deben cumplir para el otorgamiento de una escritura pública de bien inmueble, es necesario contar con la autorización específica por parte de la autoridad superior del Instituto Nacional de Seguros, en este caso la Junta Directiva, al representante del Instituto que formalizaría dicho acto a comparecer ante la Notaría del Estado, en este caso, la Gerente General de la Institución;

ACUERDA:

Autorizar al Gerente General interino o a cualquiera de los Subgerentes del Instituto a comparecer ante la Notaría del Estado, en representación del Instituto Nacional de Seguros, como parte compradora del bien inmueble que se adjudicó en el Contrato Directo 2018CD-000196-0001000001. Compra de terreno de la estación de bomberos de Limón, adjudicación recaída a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en calidad de propietario registral, por el monto total de ¢90.025.560,16 (Noventa millones veinticinco mil quinientos sesenta colones con dieciséis céntimos); escritura que deberá ajustarse a los términos y condiciones del proceso concursal .

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Rolvin Arturo Marín/INS

Enviado: 03/04/2019 16:56:14

cc: Francisco Cordero/INS, Lilliana Orozco/INS, Karen Alvarado/INS